Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/15 de fecha 18 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 062-005/15

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 041-014/15, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, "POR LA QUE SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 38/13, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO POTÍ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 130/12, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 135/15, de fecha 11 de agosto de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, los antecedentes referentes a la solicitud de aprobación de la rectificación de la Resolución C.A. Nº 041-014/15, de fecha 23 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.A. Nº 041-014/15, de fecha 23 de junio de 2015, resolvió lo siguiente: "*1°) Aprobar la extensión del plazo de vigencia del Contrato N° 038/13, suscrito con el Consorcio POTÍ, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 130/12 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social", por el termino de 03 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento, conforme lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, 2°) Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Nº 038/13, suscripto con el Consorcio POTÍ, por el término de 03 (tres) meses, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 130/12 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social", a ser computados desde el 01 de julio de 2015, en base a lo dispuesto en el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente...*", dicho acto administrativo fue plasmado a través de la suscripción del Anexo Nº 4 - Adenda Contrato Nº 38/13 y adjudicado por la contratante a través de la Resolución C.A. Nº 022-009/13, de fecha 08 de enero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS";

Que, por Memorando de fecha 21 de julio de 2015, el Departamento Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, se dirigió a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, manifestando lo siguiente: "*...con el objeto de remitir planilla de costo "Ampliación de la LPN Nº 130/12, Anexo Nº 4 – Adenda Contrato Nº 38/13 y adjudicado por la contratante a través de la Resolución C.A. Nº 022-009/13, de fecha 08 de enero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS*";

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

28 AGO 2015

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/15 de fecha 18 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 062-005/15

Que, de la planilla remitida por la unidad requirente se desprende que el monto total a ser ampliado por el periodo de 03 (tres) meses con la firma CONSORCIO POTÍ, asciende a la suma de G. 6.719.217.429.- (Guaraníes seis mil setecientos diez y nueve millones doscientos diez y siete mil cuatrocientos veinte y nueve). Conforme al desglose realizado en la referida planilla, el monto ampliado para el Lote 1 es de G. 782.460.822.- (Guaraníes setecientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos veinte y dos), y el monto ampliado para el Lote 2 corresponde a la suma de G. 5.936.756.607.- (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos siete), de acuerdo al siguiente detalle:

AREA ADMINISTRATIVO

LOTE	Item Nº	Descripcion	Duracion del Contrato - Meses	Precio Unitario c/ IVA	Ampliacion Meses	Monto Total Ampliado
1	1	Edif. Anexo	23	19.532.689	3	58.598.067
	2	Edif. Caja Central	23	38.411.407	3	115.234.221
	3	Edif. Dirección A.O.P.	23	15.875.994	3	47.627.982
	4	Dpto. de Identificaciones	23	7.741.545	3	23.224.635
	5	Dirección de Materiales (Imp, Carp.)	23	12.160.145	3	36.480.435
	6	Dirección de Materiales (Lab, UCCPM)	23	12.693.371	3	38.080.113
	7	Dpto. Transporte	23	5.809.905	3	17.429.715
	8	Ofic. Avda. Brasil (Archivo Gral.)	23	10.805.910	3	32.417.730
	9	Edif. Boquerón	23	30.138.386	3	90.415.158
	10	Edif. Renta Palma	23	18.705.927	3	56.117.781
	11	Oficina de Call Center	23	13.421.088	3	40.263.264
	12	CEDES	23	3.524.918	3	10.574.754
	13	Deposito Patrimonio (Ex Neroli)	23	5.868.331	3	17.604.993
	14	O.R.A. Caacupé	23	3.005.939	3	9.017.817
	15	O.R.A. Hernandarias	23	3.005.939	3	9.017.817
	16	O.R.A. Pilar	23	3.005.939	3	9.017.817
	17	O.R.A. Hohenau	23	3.005.939	3	9.017.817
	18	O.R.A. Encarnación	23	3.005.939	3	9.017.817
	19	O.R.A. Pto. Rosario	23	3.005.939	3	9.017.817
	20	O.R.A. Ciudad del Este	23	3.005.939	3	9.017.817
	21	O.R.A. San Estanislao	23	3.005.939	3	9.017.817
	22	O.R.A. Cnel. Oviedo	23	3.005.939	3	9.017.817
	23	O.R.A. Villarrica	23	3.005.939	3	9.017.817
	24	O.R.A. Concepción	23	3.005.939	3	9.017.817
	25	O.R.A. Pedro J. Caballero	23	3.005.939	3	9.017.817
	26	O.R.A. San Juan B. Misiones	23	3.005.939	3	9.017.817
	27	O.R.A. San Pedro del Y.	23	3.005.939	3	9.017.817
	28	O.R.A. Caazapá	23	3.005.939	3	9.017.817
	29	O.R.A. San Ignacio Misiones	23	3.005.939	3	9.017.817
	30	O.R.A. Caaguazu	23	3.005.939	3	9.017.817
	31	O.R.A. Ayolas	23	3.005.939	3	9.017.817
	32	O.R.A. Salto del Guairá	23	3.005.939	3	9.017.817
	33	O.R.A. Santa Rita	23	3.005.939	3	9.017.817
	34	O.R.A Carapeguá	23	3.005.939	3	9.017.817
	35	O.R.A Curuguaty	23	3.005.939	3	9.017.817
						782.460.822

Monto Ampliado Lote 1: G. 782.460.822.- (Guaraníes setecientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos veinte y dos), IVA Incluido.

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/15 de fecha 18 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 062-005/15

Programa 2 Medico

LOTE	Item Nº	Descripcion	Duración del Contrato + Meses	Precio Unitario c/ IVA	Ampliacion Meses	Monto Total Ampliado
2	36	Hospital Central	23	1.283.877.848	3	3.851.633.544
2	37	S.E.C.D.H.C.	23	180.485.548	3	541.456.644
2	38	Dpto. Sumin. Médicos	23	18.936.240	3	56.808.720
2	39	Hospital de Luque	23	58.352.534	3	175.057.602
2	40	Hospital Geriatrico	23	133.724.894	3	401.174.682
2	41	Centro de Med. Física y Reahab.	23	12.595.855	3	37.787.565
2	42	Centro Odontologico	23	20.179.320	3	60.537.960
2	43	C.P. Boqueron	23	39.094.654	3	117.283.962
2	44	C.P. Ingavi	23	46.206.517	3	138.619.551
2	45	C.P. 12 de Junio	23	38.819.998	3	116.459.994
2	46	C.P. Nanawa	23	38.819.998	3	116.459.994
2	47	C.P. Isla Poi	23	38.819.998	3	116.459.994
2	48	C.P. Yrendague	23	38.819.998	3	116.459.994
2	49	Servicio Psiquiatrico	23	8.364.238	3	25.092.714
2	50	Programa de la Salud (SD)	23	7.273.743	3	21.821.229
2	51	Programa de la Salud (VM)	23	7.273.743	3	21.821.229
2	52	Medicasa	23	7.273.743	3	21.821.229
						5.936.756.607

Monto Ampliado Lote 2: G. 5.936.756.607.- (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos siete), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado Contrato 38/13: G. 6.719.217.429.- (Guaraníes seis mil setecientos diez y nueve millones doscientos diez y siete mil cuatrocientos veinte y nueve), IVA Incluido.

Que, por Memorando DBS/DCO/Nº 661/15, de fecha 23 de julio de 2015, el Departamento de Contratos a través de la Unidad Técnica de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2015 y posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 8108/15, de fecha 31 de julio de 2015, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", por la suma de G. 6.719.217.429.- (Guaraníes seis mil setecientos diez y nueve millones doscientos diez y siete mil cuatrocientos veinte y nueve), y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

(CDP) Nº 1574/15, de fecha 31 de julio de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 038/13, suscripto con la firma CONSORCIO POTÍ;

Que, en este estado de cosas, corresponde rectificar la Resolución C.A. Nº 041-014/15, de fecha 23 de junio de 2015, mediante la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 038/15, suscripto con el CONSORCIO POTÍ, a fin de ajustar a la planilla enviada por la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente la Resolución N° 041-014/15, de fecha 23 de junio de 2015, "Por la que se Aprueba la Extensión de la Vigencia y la Ampliación del Plazo de Ejecución del Contrato Nº 38/13, suscripto con la firma CONSORCIO POTÍ, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 130/12, Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para las distintas dependencia del IPS", específicamente el Art. 2º de la Resolución mencionada, quedando establecido de la siguiente manera:

2º) Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Nº 38/13, suscripto con la firma CONSORCIO POTÍ, por el termino de 03 (tres) meses, a ser computados desde el vencimiento de cada Ítem contratado en los Lotes Nº 1 y N° 2, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 130/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", en base a lo dispuesto en el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente cuadro:

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/15 de fecha 18 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 062-005/15

AREA ADMINISTRATIVO

LOTE	Item Nº	Descripcion	Duración del Contrato - Meses	Precio Unitario IVA	Ampliacion Meses	Monto Total Ampliado
1	1	Edif. Anexo	23	19.632.689	3	58.598.067
	2	Edif. Caja Central	23	38.411.407	3	115.234.221
	3	Edif. Dirección A.O.P.	23	15.875.994	3	47.627.982
	4	Dpto. de Identificaciones	23	7.741.545	3	23.224.635
	5	Dirección de Materiales (Imp. Carp.)	23	12.160.145	3	36.480.435
	6	Dirección de Materiales (Lab, UCCPM)	23	12.693.371	3	38.080.113
	7	Dpto. Transporte	23	5.809.905	3	17.429.715
	8	Ofic. Avda. Brasil (Archivo Gral.)	23	10.805.910	3	32.417.730
	9	Edif. Boquerón	23	30.138.386	3	90.415.158
	10	Edif. Renta Palma	23	18.706.027	3	56.117.781
	11	Oficina de Call Center	23	13.421.088	3	40.263.264
	12	CEDES	23	3.524.918	3	10.574.754
	13	Deposito Patrimonio (Ex Neroli)	23	5.868.331	3	17.604.993
	14	O.R.A. Caacupé	23	3.005.939	3	9.017.817
	15	O.R.A. Hernandarias	23	3.005.939	3	9.017.817
	16	O.R.A. Pilar	23	3.005.939	3	9.017.817
	17	O.R.A. Hohenau	23	3.005.939	3	9.017.817
	18	O.R.A. Encarnación	23	3.005.939	3	9.017.817
	19	O.R.A. Pto. Rosario	23	3.005.939	3	9.017.817
	20	O.R.A. Ciudad del Este	23	3.005.939	3	9.017.817
	21	O.R.A. San Estanislao	23	3.005.939	3	9.017.817
	22	O.R.A. Cnel. Oviedo	23	3.005.939	3	9.017.817
	23	O.R.A. Villarrica	23	3.005.939	3	9.017.817
	24	O.R.A. Concepción	23	3.005.939	3	9.017.817
	25	O.R.A. Pedro J. Caballero	23	3.005.939	3	9.017.817
	26	O.R.A. San Juan B. Misiones	23	3.005.939	3	9.017.817
	27	O.R.A. San Pedro del Y.	23	3.005.939	3	9.017.817
	28	O.R.A. Caazapá	23	3.005.939	3	9.017.817
	29	O.R.A. San Ignacio Misiones	23	3.005.939	3	9.017.817
	30	O.R.A. Caaguazu	23	3.005.939	3	9.017.817
	31	O.R.A. Ayolas	23	3.005.939	3	9.017.817
	32	O.R.A. Salto del Guairá	23	3.005.939	3	9.017.817
	33	O.R.A. Santa Rita	23	3.005.939	3	9.017.817
	34	O.R.A Carapeguá	23	3.005.939	3	9.017.817
	35	O.R.A Curuguaty	23	3.005.939	3	9.017.817
						782.460.822

Monto Ampliado Lote 1: G. 782.460.822.- (Guaraníes setecientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos veinte y dos), IVA Incluido.

Programa 2 Medico

LOTE	Item Nº	Descripcion	Duración del Contrato - Meses	Precio Unitario IVA	Ampliacion Meses	Monto Total Ampliado
2	36	Hospital Central	23	1.283.877.848	3	3.851.633.544
2	37	S.E.C.D.H.C.	23	180.485.548	3	541.456.644
2	38	Dpto. Sumin. Médicos	23	18.936.240	3	56.808.720
2	39	Hospital de Luque	23	58.352.534	3	175.057.602
2	40	Hospital Geriatrico	23	133.724.894	3	401.174.682
2	41	Centro de Med. Física y Reahab.	23	12.595.855	3	37.787.565
2	42	Centro Odontologico	23	20.179.320	3	60.537.960
2	43	C.P. Boqueron	23	39.094.654	3	117.283.962
2	44	C.P. Ingavi	23	46.206.517	3	138.619.551
2	45	C.P. 12 de Junio	23	38.819.998	3	116.459.994
2	46	C.P. Nanawa	23	38.819.998	3	116.459.994
2	47	C.P. Isla Poi	23	38.819.998	3	116.459.994
2	48	C.P. Yrendague	23	38.819.998	3	116.459.994
2	49	Servicio Psiquiatrico	23	8.364.238	3	25.092.714
2	50	Programa de la Salud (SD)	23	7.273.743	3	21.821.229
2	51	Programa de la Salud (VM)	23	7.273.743	3	21.821.229
2	52	Medicasa	23	7.273.743	3	21.821.229
						5.936.756.607

Monto Ampliado Lote 2: G. 5.936.756.607.- (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos siete), IVA Incluido.

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 062-005/15

Monto Total Ampliado Contrato N° 38/13: G. 6.719.217.429.- (Guaraníes seis mil setecientos diez y nueve millones doscientos diez y siete mil cuatrocientos veinte y nueve), IVA Incluido.

2°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 041-014/15, de fecha 23 de junio de 2015, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de la Adenda correspondiente, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARIN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigal

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.